

H. NORMATIVA DE COMPORTAMIENTO DIGITAL Y USO DE HERRAMIENTAS VIRTUALES

DIRECTRICES SOBRE REGULACION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN CONTEXTO DE COVID-19 CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

Estimada Comunidad, como ya sabemos, el contexto de crisis sanitaria nos invita a la habilitación de un nuevo escenario educativo basado en herramientas virtuales, lo que nos desafía a mantener espacios saludables y de buena convivencia escolar desde espacios que trascienden las aulas tradicionales y las dependencias del Colegio como lugares para vincularnos. Por este motivo, se hace necesaria la incorporación de directrices que den lugar a la prevención y a criterios de actuación frente a situaciones que emerjan desde el nuevo espacio virtual.

EL NUEVO ESCENARIO: AULA VIRTUAL

El aula virtual es un espacio digital que posibilita el desarrollo de un proceso de aprendizaje. De esta manera, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) permiten que el/la estudiante acceda al material de estudio y, a su vez, interactúe con el/la docente y con otros estudiantes. De esta manera, la clase virtual también requiere normas de comportamiento que regulen el espacio de aprendizaje, tal como si se estuviera en una clase presencial, lo que implica la aplicación de medidas formativas y disciplinarias.

A diferencia de las aulas tradicionales, donde el/la docente está presente físicamente y ejerce una mayor regulación sobre las acciones del/la estudiante, en el aula virtual, es el propio estudiante quien debe manifestar responsabilidad, autorregulación y disposición para lograr sus aprendizajes; para esto, está convocado a organizar su lugar, tiempo y estrategias de estudios.

Además, está llamado a cuidar las actitudes que realiza para promover una sana convivencia entre sus pares y participantes de las clases virtuales. Desde esta definición, existe un principio que se debe resguardar y es que; la interacción en una clase virtual, corresponde sólo al docente y a sus estudiantes. Por este motivo, por resguardo de nuestros y nuestras estudiantes, se debe velar por la ausencia de cualquier otro adulto que se encuentre fuera de esta interacción, que respete este espacio educativo y se abstenga de participar directamente del mismo.

DE LA PREVENCIÓN

El proceso educativo de los/as estudiantes, debe acompañarse de la colaboración y apoyo de los padres y/o apoderados, tomando algunas acciones con el fin de prevenir conductas que se alejen de la sana convivencia, pongan en riesgo físico y/o psicológico o dificulten las clases virtuales de su hijo/a pupilo/a y compañeros/as. Se hace necesario, por tanto, que se contemplen algunas orientaciones preventivas:

- Un espacio de estudio libre de distracciones, para que el/la estudiante pueda trabajar de manera eficiente.
- Supervisar el uso de las plataformas usadas por los/as estudiantes.

- Dialogar sobre el buen uso de internet y de las plataformas virtuales como complemento para el aprendizaje y la conexión con docentes y compañeros/as de manera segura y responsable.
- Cuidar contraseñas e información personal (datos personales, dirección, número de teléfono, entre otros). Nunca facilitarlas a un tercero o hacer públicos dichos datos.
- Instar a cada estudiante a comunicar oportunamente, a un adulto, si perciben alguna situación en alguna plataforma, correo u otro mensaje electrónico, que lo haga sentir incómodo o le parezca desagradables.
- Instar a cada estudiante a dar aviso de la recepción de un mensaje enviado por algún desconocido o en sospecha de suplantación.
- Dialogar con el/la estudiante sobre sus intereses y actividades usuales utilizando internet, con el fin de relacionarse y conocer lo que realiza.

Con objeto de velar por la seguridad, bienestar y sana convivencia entre todos los integrantes, se hace necesario el establecimiento de normas, basadas en el propio Reglamento Interno (RI), con su debida clasificación en faltas leves, graves y gravísimas, las cuales tendrán la aplicación de medidas formativas, pedagógicas y/o psicosociales, tal como fueron establecidas en el RI.

NORMATIVA DE COMPORTAMIENTO DIGITAL Y USO DE HERRAMIENTAS VIRTUALES

DESCRIPCIÓN GENERAL

La presente normativa se elabora, según lo sugerido por la CDS Providencia, con el objetivo de establecer lineamientos generales y normas compartidas por los integrantes de la comunidad de tal manera de mejorar la comunicación entre el Liceo y los/as estudiantes, y ocupar efectiva y responsablemente las plataformas de comunicación a distancia ofrecidas por el establecimiento.

Asimismo, considerando que no todo el estudiantado cuenta con las condiciones óptimas para el trabajo virtual, como Liceo continuaremos disponiendo el material semanal a través de la plataforma de la página web del Liceo (Banner Rutas de Aprendizaje) y, en caso de requerirlo, con material impreso previa coordinación con Profesor Jefe.

Esperamos que esta normativa nos permita convertir la clase a distancia en una buena experiencia, teniendo en todo momento un trato amable y respetuoso con sus compañeros/as y profesores/as, y de esta forma logremos facilitar el aprendizaje y mejorar los resultados pedagógicos en cada uno de nuestros y nuestras estudiantes.

NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO DIGITAL

Para un mejor entendimiento, comprenderemos por clase sincrónica la modalidad de aprendizaje en que el/la docente y el/la estudiante se escuchan, se leen y/o se ven en el mismo momento, independiente de que se encuentren en espacios físicos diferentes. En nuestro caso, como establecimiento utilizaremos la plataforma Google Meet de videollamadas. Esto permite que la interacción se realice en tiempo real, como en una clase presencial.

Por otra parte, la clase asincrónica es aquella modalidad de aprendizaje en que docente y estudiantes interactúan en espacios y momentos distintos. Esto lo realizaremos a través de la plataforma Google Classroom, permitiendo a cada estudiante, a través de documentación, material y actividades en línea, desarrollar su propio proceso de aprendizaje.

I. Horario de clases sincrónicas: Los horarios de sesiones de videollamada serán siempre dentro del horario regular de clases, para lo que se considerará de forma general de 07:55 hrs. hasta las 15:55 hrs de lunes a jueves, y los viernes hasta las 14:35 hrs. Cada sesión comprenderá una duración de 1 hora cronológica.

II. Horario de clases asincrónicas: Toda actividad pedagógica será realizada dentro del horario regular de clases para lo que se considerará de forma general de 07:55 hrs. hasta las 15:55 hrs de lunes a jueves, y los viernes hasta las 14:35 hrs. Sin embargo, entendido el contexto particular de cada estudiante, se aceptarán consultas vía Google Classroom fuera de este horario, las cuales serán respondidas por los docentes dentro de su horario laboral.

III. El lenguaje oral y escrito utilizado en las intervenciones en las plataformas digitales (Google Classroom, Meet, Gmail, entre otras) debe ser respetuoso y de acuerdo a la normativa del colegio, evitando bromas o insultos hacia otros participantes. (Faltas graves N°4 Faltar el respeto a cualquier integrante de la comunidad de manera verbal, gestual o escrita por cualquier medio, incluida redes sociales).

NORMATIVA DE TRABAJO CON HERRAMIENTAS DE GOOGLE

1. Del uso de Google Classroom:

1.1. El objetivo primero y final de la utilización de la plataforma Google Classroom es desarrollar de manera efectiva los procesos de enseñanza-aprendizaje de los/as estudiantes, focalizando toda actividad académica a través de ella, incluido los procesos evaluativos.

1.2. Todas las guías de aprendizaje y actividades académicas serán canalizadas a través de la plataforma Google Classroom de la asignatura y curso correspondiente, las cuales contendrán las instrucciones y el material de apoyo respectivo (archivos, PPT, videos, entre otros) y serán liberadas en los plazos establecidos en el calendario mensual entregado por la UTP.

1.3. El tablón (o muro principal de la plataforma Google Classroom) de cada clase se utilizará para realizar consultas generales de la asignatura, de esta manera colaboramos con la retroalimentación del aprendizaje de nuestro curso y canalizamos las respuestas del/la docente en un solo lugar. Cada docente retroalimentará las dudas y/o consultas publicadas en el tablón del curso en un plazo de 3 a 6 días hábiles (aquello dependerá de la cantidad de cursos atendidos por el/la docente y la cantidad de consultas en plataforma).

1.4. Es responsabilidad del/la estudiante entregar las tareas/actividades solicitadas por cada docente en fecha y horario indicado, asegurándose de marcar la tarea como ENTREGADA en la plataforma y verificando que el documento se encuentre adjunto, hasta que obtenga su retroalimentación.

1.5. Las evaluaciones y/o calificaciones se registrarán por el Anexo de Evaluación 2020 y se informarán a cada estudiante por la plataforma Google Classroom de cada asignatura.

2. Del uso de Google Meet:

2.1. El objetivo primero y final de las sesiones de videollamada a través de Google Meet, es realizar de manera efectiva la retroalimentación en los aprendizajes de los/as estudiantes, garantizando con ello, la validez de los procesos evaluativos formativos y/o sumativos.

2.2. Las video llamadas con estudiantes, **siempre** se realizarán a través de Google Meet (no estando permitido el uso de plataformas externas), para la cual se sugiere utilizar un ambiente libre de distracciones de manera de favorecer el proceso de aprendizaje del/la estudiante.

2.3. El docente será el moderador de toda sesión de video llamada, por lo cual, los/as estudiantes deben mantener sus micrófonos apagados evitando las interrupciones e interferencias en el sonido de la clase cuando el docente lo solicite. A su vez, el/la docente otorgará los turnos a aquellos/as estudiantes que pidan la palabra o sean consultados en torno a la clase.

2.4. Las sesiones de retroalimentación, **siempre** podrán ser grabadas por el moderador, con el fin de respaldar académicamente el trabajo docente y la entrega oportuna de las retroalimentaciones al estudiantado. Este registro estará a disposición de ser visualizado (en Google Drive) durante las 48 hrs siguientes, y posterior a ello será bajada de la plataforma.

2.5. El/la docente registrará la asistencia de cada sesión de video llamada (por medio del complemento Meet Attendance) pasados los primeros 10 minutos de iniciada la clase, y minutos antes de finalizarla, esto con la finalidad de llevar un registro estadístico del proceso y su impacto en el año lectivo. No será utilizada por ningún motivo como indicador de promoción del año escolar.

2.6. En caso de ausencia del curso a su sesión de Google Meet, el/la docente luego de esperar 10 minutos, dejará registro de asistencia y abandonará la sesión. Esta situación, posteriormente, se informará debidamente a su Jefatura directa.

2.7. La asistencia a la clase virtual sincrónica debe contemplar que el/la estudiante se presente con vestuario adecuado al contexto escolar.

2.8. Se solicita ingresar al aula virtual máximo 5 minutos antes que comience la clase. Aquellos/as estudiantes que por diversos motivos ingresen con retraso a aula virtual, deben ingresar con micrófono silenciado, de esta manera no interrumpirá al docente ni distraerá a los demás compañeros/as.

2.9. La activación de cámara durante la videollamada, será de carácter optativo, comprendiendo el contexto personal de cada estudiante y el gasto de datos que conlleva, y solo se solicitará para el registro de asistencia, con la finalidad de corroborar la identidad de los participantes de la sesión y resguardar el aula virtual de individuos ajenos a la institución.

2.10. Se solicitará a cada integrante de la comunidad que personalice su perfil de Google Meet con una foto de perfil actualizada, esto, para favorecer la interacción de la comunidad y la familiarización de los cursos en el contexto virtual.

2.11. La sala de chat en línea será utilizada responsablemente, entendiéndose por ello, el escribir consultas o dudas de la clase o para informar al docente de algún problema que tenga con la cámara, audio, conexión, etc.

2.12. Para consultas particulares que no sean relacionadas a la temática del día, se solicita comunicarse directamente con el/la docente a través de la mensajería interna de Google Classroom de la asignatura y/o tablón de tarea correspondiente.

2.13. Al igual que una clase presencial, los/as estudiantes tendrán prohibido grabar las clases, sacar fotografías y/o viralizar total o parcialmente su contenido, por cualquier soporte informático sin autorización. (Faltas graves N°15 Fotografiar, grabar o filmar a las personas de la comunidad educativa sin su consentimiento).

3. Del uso de Google Calendar

3.1. Las sesiones de Google Meet y actividades académicas a través de Google Classroom, serán programadas y registradas en un Calendario por curso, de manera tal, de parcializar la carga académica y distribuir los tiempos de cada asignatura. Este calendario, será divulgado con la comunidad educativa con el objetivo de colaborar con la programación de los tiempos de cada individuo y especialmente, de las familias de nuestra comunidad.

3.2. En caso de modificaciones, o solicitudes adicionales de cada asignatura, serán informadas con antelación (al menos 48 hrs. Hábiles) y coordinadas a través del/la Profesor/a Jefe de cada curso y UTP.

DE LAS MEDIDAS Y SANCIONES

En caso de integrantes de la comunidad que no se ajusten a esta normativa, las medidas y sanciones que se adopten se ajustarán a la graduación de las faltas, conforme a la proporcionalidad, justo y racional procedimiento, aplicando la normativa vigente del Reglamento Interno de Convivencia Escolar 2020.